



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la
municipalidad distrital de Shatoja, 2018

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Cindy Saavedra Reátegui (ORCID: 0000-0002-5069-5141)

ASESOR:

Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán (ORCID: 0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TARAPOTO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A María Luisa Reátegui Sánchez, mi madre, soporte y amiga, por enseñarme a trabajar y a ser la persona que soy y que a pesar de las dificultades si te esfuerzas puedes lograr el objetivo trazado y por darme ánimo para poder culminar la maestría.

A Oscar Manuel Ojeda Vargas, mi novio por ayudarme en todo momento de manera incondicional, por darme fuerza y por toda la paciencia que tiene conmigo durante los años de estudio.

Cindy

Agradecimiento

Al alcalde de la municipalidad distrital de Shatoja, señor Adriano Huamán por aceptar gustosamente y brindarme todas las facilidades del caso para la realización de mi tesis en la institución que dirige.

A Heimer Lozano Mozombite, compañero de trabajo y amigo por brindarme en todo momento la información necesaria para el desarrollo de mi tesis.

Al señor Jorge Luis Vásquez Velásquez, magister en gestión pública, por haberme ayudado gustosamente en la revisión y validación de los instrumentos a aplicar en mi proyecto de investigación.

A los profesores que cada fin de semana compartieron largas jornadas de trabajo, cuyos resultados se plasman en la presente Investigación, a ellos mi más profunda gratitud, porque con su trabajo nos demostraron, que podemos cambiar la perspectiva de los funcionarios públicos en beneficio de la población

La autora

Página del jurado

ESCUELA DE POSGRADO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN
GESTIÓN PÚBLICA

La bachiller **Saavedra Reátegui Cindy**, para obtener el Grado Académico de Maestra en
Gestión Pública, ha sustentado la tesis titulada:

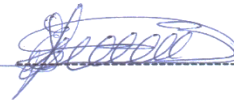
**"Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en Contribuyentes de la
Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018"**

El Jurado evaluador emitió el dictamen de

aprobar por unanimidad.

Habiendo hecho las recomendaciones siguientes:

Mgtr. Abigail Elizabeth Escobedo Bustamante - **Presidente**



Mgtr. Richard Foster Horna Rodríguez - **Secretario/a**



Mgtr. Ivo Encomenderos Bancallan - **Vocal**



Tarapoto 14 de agosto 2019

Declaratoria de autenticidad

Yo, **CINDY SAAVEDRA REÁTEGUI**, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública, de la escuela de postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 73218560, con la tesis titulada **“Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018”**

Declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría.

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se derivan, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Tarapoto, junio del 2019.



.....

Cindy Saavedra Reátegui

DNI: 73218560

Índice

	Pág.
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	17
2.1. Tipo y diseño de investigación	17
2.2. Operacionalización de la variable.....	17
2.3. Población, muestra y muestreo	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	20
2.5. Procedimientos.....	22
2.6. Métodos de análisis de datos.....	22
2.7. Aspectos éticos.....	23
III. RESULTADOS	24
IV. DISCUSIÓN	34
V. CONCLUSIONES.....	39

VI. RECOMENDACIONES	41
VII. REFERENCIAS	43
ANEXOS	47
Matriz de Consistencia	48
Instrumentos de recolección de datos	50
Validación de instrumentos	56
Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación	62
Autorización de publicación de tesis al repositorio.....	65
Acta de aprobación de originalidad.....	66
Captura de la imagen del reporte turnitin	67
Autorización final del trabajo de investigación	68

Índice de tablas

Tabla 1 Dimensiones de la cultura tributaria.....	24
Tabla 2 Nivel de la cultura tributaria.....	25
Tabla 3 Dimensiones de la recaudación del impuesto predial.....	26
Tabla 4 Nivel de recaudación del impuesto predial	27
Tabla 5 Relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial	28
Tabla 6 Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial ..	29
Tabla 7 Relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial	30
Tabla 8 Resumen del coeficiente de Pearson y de determinación de las dimensiones	30
Tabla 9 Prueba de normalidad	31
Tabla 10 Correlación de las variables.....	32

Índice de figuras

Figura 1. Dimensiones de la cultura tributaria	24
Figura 2. Nivel de la cultura tributaria	25
Figura 3. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial	26
Figura 4. Nivel de recaudación del impuesto predial	27

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018”, tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018. El tipo de investigación fue aplicada de diseño no experimental – correlacional transversal, cuya muestra estuvo conformada por 57 contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, asimismo para la recolección de datos se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Teniendo como resultados que el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja es bajo en un 44%, asimismo se tuvo como resultado que el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja es medio en un 51%, todo ello debido a que los ciudadanos contribuyentes no realizan de manera voluntaria sus pagos de impuestos. Llegando a concluir de esta manera que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018, por cuanto la significancia bilateral obtenida fue menor al 0.05 es decir 0.002, asimismo el nivel de correlación fue considerable y con dirección positiva de 0.648.

Palabras claves: Cultura tributaria, conciencia tributaria, educación tributaria y recaudación del impuesto predial.

Abstract

The present investigation titled "Tax Culture and the collection of the property tax in taxpayers of the district municipality of Shatoja, 2018", had as main objective to determine the relationship between the tax culture and the collection of the property tax in taxpayers of the district municipality of Shatoja, 2018. The type of research was applied non-experimental design – correlational cross, whose sample consisted of 7 taxpayers of the District Municipality of Shatoja, also for data collection was used as a survey technique and as an instrument the questionnaire. Taking as a result that the tax culture level in the taxpayers of the District Municipality of Shatoja is low by 44%, it also resulted in the level of collection of the property tax in the District Municipality of Shatoja is half in 51% , all because the taxpaying citizens do not voluntarily make their tax payments. Arriving to conclude in this way that there is a significant relationship between tax culture and the collection of property tax taxpayers of the district municipality of Shatoja, 2018, because the bilateral significance obtained was less than 0.05 0.002, also the level of correlation it was considerable and with a positive direction of 0.648.

Keywords: Tax culture, tax awareness, tax education and property tax collection.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, numerosos países requieren hoy más que nunca movilizar sus ingresos tributarios con el fin de optimizar la eficacia del gasto en caso que deseen reducir las brechas existentes y obtener beneficios de los avances logrados; en relación a ello, se puede mencionar que Latinoamérica está presentando un bajo nivel operativo y efectividad para administrar los tributos correspondientes al Gobierno Local, los cuales asumen un papel importante en la recaudación tributaria a nivel nacional. Este es el caso de la ciudad de Ambato, Ecuador, pues en un estudio realizado por Chávez se pudo evidenciar que, en la Municipalidad de Cantón Pastaza, el área responsable de emitir y actualizar los informes tributarios y recaudar los tributos no está cumpliendo de manera eficiente con sus funciones, pues no se están alcanzando los resultados propuestos, lo cual impide que se puedan ejecutar las actividades y obras planificadas, las cuales buscan brindar beneficios a la población en general. Si bien es cierto, la Municipalidad realiza talleres o conferencias con la finalidad de concientizar el pago de sus tributos, sin embargo, esto no es suficiente pues se pudo percibir que la mayor parte de la población no asume esta responsabilidad, quedando demostrado así la escasa cultura tributaria que poseen. Asimismo, con la finalidad de que los recursos de la entidad puedan ser utilizados de manera transparente y efectiva se ha elaborado un plan en donde se busque autofinanciar a la entidad para garantizar el buen uso de sus recursos, desarrollo eficiente de tal manera que se pueda dar solución a los problemas que aquejan a la población y asegurar que los pobladores cumplan con sus deberes tributarios (Chávez, 2015, p.13).

Por otra parte, en el Perú, los gobiernos locales constituyen una parte del Gobierno, los cuales emanan la voluntad popular en donde los tributos municipales representan una fuente de vital importancia para la ejecución de obras en las localidades con la finalidad de que los pobladores puedan optimizar su calidad de vida. Es preciso señalar que, durante las últimas décadas, la participación de los ciudadanos fue descendiendo cada vez más debido a que no se comprometen con la cancelación de sus tributos, en especial el autovalúo, pues este tributo cumple un papel protagónico de colaborador para el desarrollo y crecimiento del país. Dentro de la ciudad de Tacna, el Gobierno Local de Ite-Jorge Basadre, en donde se pudo evidenciar el escaso recaudo

del impuesto predial generado debido al manejo inadecuado de los tributos, lo cual ha generado desconfianza y poco interés en los pobladores. Del mismo modo, se pudo llegar a deducir que el poco interés y desconocimiento de los contribuyentes conllevó a que la entidad implemente procesos de fiscalización, recaudación y control para optimar el cobro de los tributos municipales, suscitando que los fondos públicos de la entidad se reduzcan y que no puedan disponer de los medios necesarios para desarrollar sus actividades para seguir brindando beneficios a sus pobladores (Choqueña, 2015, p.21).

En un contexto regional, se pudo evidenciar que en el Gobierno Local de Shatoja, ubicado en la provincia de Dorado, es la entidad pública que se encarga de la gestión de fondos públicos y el desarrollo de actividades a favor de la población, la misma que está representada por el alcalde. Esta entidad no es ajena a la realidad problemática expuesta anteriormente referente a la cultura tributaria, en donde se involucra elementos de conciencia tributaria, cumplimiento tributario y educación tributaria. Con respecto a la conciencia tributaria, se conoce que los contribuyentes no sienten la motivación necesaria para pagar sus impuestos municipales debido a que desconocen la utilización de los mismos, así mismo manifiestan que la gestión no utiliza de manera eficiente los fondos públicos, pues no brindan los beneficios necesarios a los pobladores; con relación al cumplimiento tributario, no se realiza de manera voluntaria pues sólo se cancela el impuesto predial al momento de realizar trámites administrativos como por ejemplo la venta de terreno o acceder al beneficio de techo propio, lo que suscita bajos índices de ingresos por arbitrios del predio. Cabe recalcar que, si bien es cierto, la población exige la ejecución de obras, mejoramiento de trochas, servicio de alumbrado público, recojo puntual de los residuos, estos no consideran como deber el pago de sus impuestos municipales para tener la autoridad moral de exigir sus derechos. A todo ello, sumado la dependencia económica que tiene la entidad del Gobierno Central, se puede deducir que la entidad no obtiene los recursos necesarios para asegurar su buen desempeño.

Con respecto al cobro del autovalúo, el Gobierno Local no planifica charlas o conferencias en donde se brinde el conocimiento y datos necesarios para que los pobladores conozcan sus obligaciones frente a la municipalidad, pues debe declarar,

registrar y calcular correctamente el valor del predio para que, al momento de pagar sus impuestos, el contribuyente pueda estar convenido del importe que debe cancelar. Asimismo, manifiestan que la verificación de los predios no es objetiva debido a que no refleja la situación real de los mismos, por otra parte, se reconoce la necesidad que tiene la municipalidad para implementar un área de rentas y capacitar a los servidores y funcionarios públicos para que tengan la facilidad de llegar a los tributarios y explicarles la envergadura de la cancelación de sus impuestos municipales, y también para que puedan emplear medidas cautelares de cobranza de tal manera que se asegure el pago del autovalúo y se puedan resguardar las carencias de los pobladores. Es por todo lo mencionado y, como trabajadora de la entidad, se ha percibido la necesidad de realizar un estudio con el fin de conocer la relación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

Con la finalidad de sostener el estudio, se procede a exponer investigaciones ya ejecutadas, en concordancia con las variables en estudio, dentro del contexto internacional, nacional y local. En un contexto internacional se presenta a la investigación realizada por Zambrano (2015) en su estudio denominado: *Efectos de la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos sobre inmuebles urbanos del Gobierno Local de San Diego, Carabobo* (Tesis de posgrado). Universidad de Carabobo, Ecuador. El propósito principal fue evaluar el efecto de las variables. El estudio fue descriptivo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 67 personas y aplicó la lista de cotejo como instrumento. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que dentro de la entidad no se siguen procedimientos fiscales efectivos para lograr captar el pago de los tributos por parte de los depositarios, pese a que disponen de programas sistemáticos que faciliten la realización de la función, así también que no se realizan constantes fiscalizaciones para garantizar el acatamiento de sus compromisos tributarios. Si bien es cierto la entidad cuenta con los funcionarios públicos competentes para capacitar y fomentar el respeto de los arbitrios, estos no poseen el tiempo y recursos adecuados para llevarlo a cabo. En donde, además, se pudo reconocer que el 82% de los contribuyentes comprenden el valor del pago de los tributos, pese a ello no cumplen

voluntariamente con esta obligación. Por todo ello se deduce que el efecto de las variables en la entidad es significativo, pues los contribuyentes no tienen una conciencia tributaria lo cual ocasiona que no cumplan con el pago de sus tributos, por tal motivo es recomendable que se diseñe programas informativos referentes a los beneficios que genera el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y, caso contrario, los efectos negativos que se puedan percibir el incumplimiento del mismo (p.95). De la misma manera, Chávez (2015) en su estudio denominado: *El nivel de cultura tributaria y la recaudación del impuesto municipal del GAD del Cantón Pastaza* (Tesis de posgrado). Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. El propósito principal fue analizar la relación entre las variables. El estudio fue descriptivo y presentó un diseño exploratorio, fue constituido por 327 pobladores y aplicó el cuestionario y lista de cotejo como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el 65% de los pobladores no poseen conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las que se encuentran sujetos puesto que la entidad no brinda la información necesaria por medio de los medios de comunicación informativos sobre los fines para lo que se encuentra destinado los impuestos por lo que no pueden reconocer la importancia que esto conlleva, así también el 74% señala que no ha recibido charlas o capacitaciones en donde se reconoce la importancia de ello. Por todo ello se deduce que las variables se relacionan significativamente, pues el escaso nivel de cultura tributaria suscita que no se pueda recaudar los impuestos necesarios para financiar la realización de obras de impacto debido a que los ciudadanos no pagan oportunamente los mismos puesto que no conocen el destino de los impuestos y los beneficios que brinda (p.80). De igual manera, Arévalo (2015) en su estudio denominado: *Efectos de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de las personas naturales en la Parroquia Tarqui* (Tesis de posgrado). Universidad de Altos Estudios Nacionales, Ecuador. El propósito principal fue evaluar el efecto de las variables. El estudio fue descriptivo y presentó un diseño correlacional, fue constituido por 384 pobladores y aplicó el cuestionario y lista de cotejo como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el 29% de los pobladores señalan que todos deben efectuar el desembolso de las imposiciones, aunque el 26% indica que deben ser sólo

las personas ricas las cuales deben sujetarse a esta obligación, quedando evidenciado así un gran debate en este punto, sin embargo, es mayor el indicador que señala que todas las personas deben tener el hábito de pagar sus obligaciones tributarias. Así también, el 44% menciona que no conoce los fines a los que se destina los fondos públicos generados por la recaudación de los impuestos, por lo que consideran que no están siendo utilizados de manera adecuada pues no se están ejecutando obras públicas. Pese a que el 48% infiere que el importe de los impuestos debe ser inferior debido a que la gran parte de la población no posee los recursos económicos suficientes para cumplir con ello, el 38% señala que se deben cancelar impuestos municipales pues consideran que es el principal sustento de la entidad, de modo que esta pueda realizar sus actividades eficientemente y pueda cubrir las necesidades de la población. Por todo ello se deduce que el efecto de las variables es significativo, puesto que a mayor cultura tributaria mayor nivel de recaudación obtenido, por lo que se recomienda implementar sistemas que faciliten la revisión de los cobros pendientes por deudas tributarias de tal manera que se pueda garantizar que los pobladores paguen sus impuestos (p.134).

En relación a las investigaciones a nivel nacional, se tiene a la investigación presentada por Choqueña (2015) en su estudio denominado: *La cultura tributaria y la capacidad recaudatoria del Gobierno Local de Ite, periodo 2013* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú. El propósito principal fue evaluar la relación de las variables. El estudio fue descriptivo-cuantitativo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 20 funcionarios de la entidad y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el 55% considera que la capacidad recaudatoria de la entidad es ineficiente puesto que no se planifican ni coordinan adecuadamente las actividades que deben ejecutarse para asegurar el pago de los impuestos de tal manera que incremente el nivel de recaudación tributaria, además tampoco se orienta y asesora a los pobladores sobre temas en materia tributaria, ni se atiende oportunamente las solicitudes tributarias. Así también, el 60% señalan que no se efectúan de manera correcta los controles de procedimiento de recaudación tributaria, suscitando de esta manera que los pobladores no cumplan responsablemente

con sus obligaciones tributarias, pues la fiscalización no se realiza eficientemente. Por tal motivo, se deduce que la capacidad recaudatoria de la entidad es bajo puesto que se han percibido diversas deficiencias en la entidad que imposibilitan que los pobladores tengan una buena cultura tributaria y cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes, ante ello se recomienda diseñar planes para renovar la competencia recaudatoria de la entidad y optimizar el nivel de cultura tributaria, así también elaborar programas informativos para que los pobladores tengan el conocimiento suficiente de los impuestos a los que se encuentran sujetos (p.88). De la misma manera, Huanca, D. (2017). En su estudio denominado: *Incidencia de la aplicación de políticas tributarias municipales en el nivel de cultura tributaria en la Urbanización Magisterio, Cusco, periodo 2017* (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito principal fue analizar la incidencia de las variables. El estudio fue básico-descriptivo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 242 contribuyentes y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Las deducciones muestran la opinión de los contribuyentes en cuanto a los pagos que realizan por impuestos no tienen repercusiones positivas en optimar la calidad de existencia de los contribuyentes, así mismo consideran que los procesos de verificación no reflejan el estado verdadero del predio. La conclusión fue las campañas de actualización y amnistías tributarias contribuyeron con el nivel de cultura tributaria en un 49.3% de los contribuyentes, quedando demostrado que existe una relación inmediata y en un grado muy de acuerdo con la política tributaria municipal y la cultura tributaria. (p.97).

Por otra parte, Quispe, V. (2018). En su investigación denominado: *El nivel de cultura tributaria y el impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre del Gobierno Local de El Agustino, periodo 2017* (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito de la tesis fue evaluar la dependencia existente de las variables. El estudio fue descriptivo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 252 pobladores y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el 89% consideran que el nivel de cultura tributaria es baja pues la mayor parte de los habitantes no efectúan de manera responsable el pago de sus impuestos pues las entidades públicas no brindan la información necesaria para educar

a los depositarios sobre los derechos y obligaciones feudatarias que poseen, y tampoco conocen la finalidad por la que se recaudan los impuestos, lo cual suscita a que estos no tengan la iniciativa de cumplir con tales obligaciones. Por todo ello se deduce que las variables se relacionan de manera significativa puesto que un buen nivel de cultura tributaria genera un incremento en la recaudación por impuesto predial, de tal manera que la entidad cuente con los fondos económicos necesarios para afirmar el desarrollo de la localidad y la satisfacción de las necesidades que tienen los pobladores, por tal motivo es fundamental que se programen talleres y conferencias en donde se incentive el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los pobladores, los cuales estén enfocados al incremento de la recaudación, y con ello al mejoramiento de servicios prestados por la entidad y la optimización de la calidad de vida de la población (p.73).

En función al contexto regional, la investigación realizada por Mori, P. (2018). En el estudio denominado: *El nivel de recaudación tributaria y el desarrollo económico del Gobierno Local de Barranquita, periodo 2018* (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito principal fue evaluar las variables. El estudio fue descriptivo-correlacional y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 20 colaboradores y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el nivel de recaudación tributaria es regular en un 35%, quedando demostrado así la ineficiente gestión de la entidad y el poco compromiso asumido por parte de los pobladores para forjar medios económicos que favorezcan el crecimiento de la localidad, por lo que quedó demostrado el nulo desarrollo económico dentro de la misma. Por todo ello, se deduce que las variables indican significativamente en la entidad pues la recaudación tributaria contribuye con el desarrollo económico de la localidad, tal es el motivo que los mandos y servidores públicos implementen medidas para incrementar la recaudación tributaria, de tal manera que se puedan ejecutar obras públicas que reconozcan las exigencias de la población y generen mayores beneficios a los mismos (p.43). También, Tuesta, I. (2018). En su estudio denominado: *Nivel de recaudación del impuesto predial en el distrito de Rumizapa, Lamas, periodo 2015* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. El propósito principal fue

evaluar la variable. El estudio fue aplicativo-descriptivo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 213 pobladores y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que el 33% de los pobladores no tienen una buena percepción con respecto al pago de los impuestos pues consideran que sus tasas son elevadas y que la entidad no proporciona facilidades al momento de cancelar los impuestos pendientes. Así también, el 33% menciona que la imposición de multas no es una buena medida para reducir la evasión tributaria puesto que se sigue evidenciado el mismo nivel de incumplimiento. Por todo ello, se deduce que la recaudación tributaria no es la adecuada, pues sólo representa el 5% de los fondos públicos obtenidos a favor de la entidad, los cuales son destinados de manera exclusiva a desarrollar y mantener los servicios públicos básicos y a ejecutar acciones que contribuyan con la ejecución de los planes de desarrollo, por tal motivo es esencial que los pobladores conozcan sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, así como planificar talleres a los servidores públicos de tal manera que puedan brindar asesoramiento y guía para asegurar el pago de los impuestos, asimismo, se recomienda que la entidad realice constantes revisiones para evaluar la eficiencia en sus acciones de recaudación de impuestos de modo que aplique las sanciones correspondientes en aquellos casos de impago de los mismos (p.40). Asimismo, Solano, S. (2018). En su estudio denominado: *Incidencia de los aspectos sociales y económicos en la recaudación del impuesto predial en El Dorado, provincia de San Martín, periodo 2018* (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú. El fin principal fue analizar la incidencia de las variables. El estudio fue básico-descriptivo y presentó un diseño no experimental, fue constituido por 61 pobladores y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Conclusión existe relación significativa entre las variables, porque el valor de significancia obtenida de 0.036 y el coeficiente de Pearson resultó 0.269, debido a la existencia de elementos que genera en la persona una acción desfavorable al pago del impuesto. (p.48).

En un nivel local, se ha empleado la investigación de Águila, A. y Sánchez, C. (2014) en su estudio denominado: *Criterios que determinan el incumplimiento del pago del impuesto predial en el Gobierno Local de Morales, año 2013* (Tesis de pos

grado). Universidad Nacional de San Martín, Perú. La intención principal fue analizar la variable. El estudio fue aplicado y presentó un diseño transversal, fue constituido por 59 pobladores y aplicó la lista de cotejo y cuestionario como instrumentos. Se obtuvo un 70% de los encuestados incumplen con el pago del impuesto predial debido a la escasa cultura tributaria, al bajo nivel económico y por desconocimiento de sus deberes como contribuyentes. Concluyó que la municipalidad tiene falencias en la parte administrativa, porque no está motivando a los pobladores a cumplir de manera puntual con sus obligaciones tributarias, haciendo que la recaudación sea menor a años anteriores (p.87). Finalmente, Rengifo, R. (2017). En su estudio denominado: *Cultura tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del impuesto predial del Gobierno Local de Tarapoto, periodo 2016* (Tesis de posgrado). Universidad César Vallejo, Perú. El propósito principal fue evaluar el efecto de las variables. El estudio fue descriptivo y presentó un diseño correlacional, fue constituido por 30 colaboradores y aplicó el cuestionario como instrumento. Los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio permitieron evidenciar que la entidad no está recaudando los impuestos prediales necesarios para financiar el avance de sus gestiones en bien de la población, pues se obtuvo un 65% de incumplimiento de las obligaciones tributarias (p.61).

Del mismo modo, para fundamentar teóricamente la investigación se han expuesto teorías proporcionadas por diversos autores, en donde hablan de las variables en estudio.

Para evaluar la variable cultura tributaria, se ha empleado la teoría de Bromberg (2016, p.35) infiere que es una conducta desarrollada por la sociedad en la que se busca cumplir las obligaciones tributarias asignadas por la entidad competente. Por otro lado, SUNAT (2012, p.12) señala que es el resultado de un procedimiento que inicia en la educación tributaria, posterior a ello, una adecuada conciencia tributaria para conseguir una cultura tributaria, que permita tener una conducta apropiada ante lo dispuesto por el sistema tributario del Perú.

Así también, Roca (2009, p. 5), indica que la “cultura tributaria es el grado de conocimientos y el conglomerado de información que en un estado se maneja sobre los impuestos, pero más significativa aún, a la mezcla de percepciones, actitudes, conductas y criterios, que la colectividad tiene sobre la tributación.”. Según Roca, muchas veces

dichas conductas tratan de justificar el incumplimiento de sus pagos descalificando la gestión pública, calificándolo de ineficiente, corrupta y poco transparente; es por ello que se debe insistir en el cambio de conductas, ya que éste no se logra de un día para el otro, sino que implica una transformación profunda en la forma de pensar del individuo y que le haga actuar de manera diferente, asumiendo una actitud ciudadana responsable de sus derechos y obligaciones (p.6).

Para evaluar esta variable, se ha empleado la teoría de Roca (2009), quien proporciona dimensiones e indicadores evaluados. Teniendo como primera dimensión conciencia tributaria; es “la estimulación interior de cancelar impuestos” basándose en las cualidades, creencias y valores personales, las cuales motivarán la capacidad para ayudar al Estado a recaudar los fondos que puedan cubrir con parte de las escaseces de la población, rechazando cualquier acto de fraude (Bravo, 2009, p. 8). Como indicadores poseemos; la motivación se refiere a la estimulación que ocasiona que el colaborador pague sus tributos; no hay mejor motivación que la reciprocidad, que consiste en la utilización adecuada de los fondos públicos por medio de los bienes y servicios brindados a la población (Roca, 2009, p.29). Asimismo, la percepción y actitud “es la conducta que parte de las apreciaciones y opiniones que los ciudadanos tienen sobre el estado y funcionarios que los representan, es por ello que la credibilidad frente los usuarios de sus servicios es uno de los procesos más trascendentales para el desarrollo de las entidades, pues en la actualidad la imagen del gobierno está relacionado con actos de deshonestidad, impropio uso del dinero y limitado aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades” (Roca, 2009, p. 12). Además, el conocimiento comprende la difusión de la información veraz y sencilla sobre tributos en todos los espacios públicos, con el objetivo de que las personas puedan conocer los procesos tributarios, más aún que puedan comprender lo importante que es asumir nuestras obligaciones tributarias (Roca, 2009, p. 6). Como segunda dimensión cumplimiento tributario “es un suceso de doble vía entre el imponente y el estado, en el que este último tiene la función de recaudar los impuestos y de retornarlos a la sociedad en forma de bienes y servicios”; por otro lado, esto se basa en la iniciativa por parte del poblador, el cual entiende y asume responsablemente sus obligaciones, lo cual hace más consistente a este cumplimiento”. (Roca, 2009, p. 9, 10). Su primer indicador,

voluntario que se refiere al acto facultativo de los contribuyentes para aportar de manera convencida, solidaria y autofundada con sus obligaciones tributarias, siempre y cuando el estado administre de manera honesta y eficiente lo recaudado. (Roca, 2009, p. 27). Además, las acciones de evasión consisten en la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, pese a las sanciones que podría acarrear; depende del grado de acato de las costumbres sociales y de la forma de actuar de los demás contribuyentes. (Cosulich, 1993, p. 17), (Roca, 2009. p. 48).

Por último, como dimensión de la primera variable, educación tributaria, es considerada un medio eficaz para transformar el pensamiento y proceder de futuros contribuyentes, además de la formación de valores, a través de la transmisión de conocimientos y por medio de situaciones prácticas. (Roca, 2009, p. 10, 19). Como primer indicador los valores que son “la base de la formación que delinear el perfil del contribuyente, a través de las vivencias, ya que permiten una mejor comprensión e interiorización para su aprendizaje, formando ciudadanos responsables frente a sus derechos y obligaciones”. (Roca, 2009. p. 20). También los deberes, “los deberes acata a un mandato legal, conformado de reglas, términos y sanciones, que concede de potestad a la autoridad de hacer efectivo los impuestos y de proceder en contra de aquellos que infrinjan el compromiso de pagarlos”. (Roca, 2009 p. 9). Y los derechos se refiere al beneficio que disfruta el contribuyente ante el cumplimiento de sus pagos oportunamente, lo que le concede la autoridad moral para solicitar la utilización eficiente y transparente de los fondos públicos (p.22).

Otra de las variables objeto de estudio fue la recaudación tributación del impuesto predial, en donde el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2015) señala que es uno de los recursos el cual es cobrado y fiscalizado por las municipalidades en donde se encuentra la propiedad, su pago se efectúa anualmente y grava el valor del predio, ya sea urbano o rústico (MEF, 2015, p.12). Asimismo, para Salazar. et al. (2015) indica que “es percibir el impuesto que da el valor de los predios urbanos y rústicos que únicamente corresponden a la municipalidad distrital donde se encuentra dicho inmueble”.

Por otro lado, Ternera (2014) menciona que “Es la recolección, gestión y fiscalización realizada por la municipalidad en donde se localiza el predio y/o terreno”

Y Vilalta (2015) infiere que el pago de este impuesto es de suma importancia puesto que ayuda al desarrollo económico de la localidad, pues es considerado como uno de los primeros medios para que las municipalidades obtengan entradas adicionales para la inversión en servicios públicos en bienestar de la localidad. De otra forma Albi. et al (2018), menciona que en la base imponible del impuesto predial se considera al valor total del predio y/o terreno que se encuentra ubicado en un distrito; en el caso que un contribuyente tenga varios predios, el cálculo del impuesto deberá efectuarse de manera conjunta sobre el total del valor. No obstante, se deberá determinar de forma individual la ubicación correcta de cada uno de los predios.

Así también, el MEF (2015) señala que el encargado del manejo principal del impuesto predial son las municipalidades distritales; es decir la municipalidad es el acreedor del impuesto predial perteneciente a los predios encontrados en su jurisdicción. Sin embargo, en el caso de los centros poblados están excluidos para determinar tal impuesto, ya que altera el orden jurídico nacional. En cuanto a lo señalado por MEF (2015), menciona que las personas naturales o jurídicas propietarios de un predio, el 01 del primer mes de cada año es considerado como deudores del autovalúo, y además son considerados contribuyentes. En el caso que se adquiriera una propiedad con la fecha atrasada no se encuentra obligado a cancelar el impuesto, lo que se considera el impuesto si cuenta con un terreno o edificación hasta el primero de enero del siguiente año. Sin embargo, MEF (2015) deduce que, para la cancelación de este impuesto, puede efectuarse al contado o fraccionadamente, por lo que el contribuyente podrá elegir cómo realizar su pago y podrá cancelar hasta el último día hábil de febrero, por lo contrario, si el contribuyente opta por cancelar de manera fraccionada debe cancelar un importe equivalente al 25% del importe total del tributo hasta el último día hábil del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, cuyos montos fraccionados deberán ser actualizados según el índice de precios al por mayor (IPM publicada por el instituto nacional de estadística e informática (INEI). En caso de que el predio o terreno haya sido transferido, la persona que transfiere es la responsable de la cancelación de los impuestos pendiente hasta el último día hábil del mes siguiente.

Para evaluar esta variable, se tuvo en cuenta la teoría del MEF (2015) quien proporciona las siguientes dimensiones e indicadores. Para ello se ha considerado la

primera dimensión, que es la orientación, que se refiere al servicio de atención que brinda la municipalidad a los contribuyentes con la finalidad de absolver dudas y brindar asistencia con la finalidad de asegurar que los contribuyentes cumplan con el pago de sus compromisos tributarios y puedan comprender y realizar todo lo indicado; es necesario que la entidad cuente con instrumentos que permitan medir los niveles de satisfacción de los contribuyentes e identificar oportunidades de mejora (“MEF”, 2015, p. 11). Para ello se considera los siguientes indicadores, con respecto a las obligaciones consiste en asegurarle al contribuyente el rápido y simple acceso a la información sobre su situación impositiva. (“MEF” 2015, p. 13). Asimismo, con respecto al cumplimiento se trata de guiar al contribuyente e informarle que cuenta con un determinado plazo para presentar los respectivos documentos a la municipalidad, asimismo brindar ayuda en cuanto al llenado y la presentación de la documentación solicitada. Y el registro correcto es la información veraz que se presenta a la municipalidad mediante una declaración jurada para ser registrado por un personal capacitado de la entidad, con el objetivo de no cometer errores de digitación. (“Ministerio de Economía y Finanzas”, 2015, p. 14).

Como segunda dimensión la fiscalización son los procesos designados por las municipalidades, con la finalidad de verificar o comprobar la cancelación adecuada de los tributos por parte del contribuyente, analizando la documentación presentada. (“Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.11). Se consideran los siguientes indicadores: Verificación de los predios, hace referencia a programar, visitar, medir, inspeccionar y llenar la información de cada uno de los predios con la finalidad de contrastar si los datos registrados coinciden con lo declarado (“Ministerio de Economía y Finanzas”, 2015, p. 22). También, el análisis de la información implica contrastar la información que se tiene declarada por los contribuyentes con el resultado de la verificación de los predios, en la que debe constar los requisitos mínimos como fotografías y la ficha de fiscalización. (“Ministerio de Economía y Finanzas”, 2015, p.41).

Por último, como dimensión de la segunda variable, es cobranza, se encarga que el contribuyente cumpla con pagar sus impuestos en el plazo establecido, para lo cual será esencial la proactividad, que consiste en no esperar a que el contribuyente pague,

sino acercarnos a él; y la creatividad para realizar actividades que capten la atención y compromiso del contribuyente. Si pese a las acciones realizadas el contribuyente se rehúsa a cancelar la deuda, la municipalidad toma medidas más estrictas para su cumplimiento. (“MEF”, 2015, p. 43). Los indicadores a tener en cuenta son ordinales es el que se basa en informar al contribuyente que tiene una deuda tributaria y un plazo para cumplir con el pago. Involucra la cobranza preventiva, la cual se encuentra dirigida a todos los pobladores de manera independiente con la finalidad de informar, por medio de cartas u otros medios masivos sobre el plazo de pago del impuesto (“MEF”, 2015, p.44). Por otra parte, se encuentra la cobranza pre-coactiva, en esta fase se pretende brindar información, recordarle la fecha de cancelación y asegurar que realice el pago de manera oportuna (“MEF”, 2015, p.46). Además, la cobranza coactiva es el procedimiento en la cual se hace exigible una deuda, mediante una resolución o un valor de pago donde se establece una fecha límite de cancelación. De esta forma, las medidas cautelares es el proceso más estricto de cobranza, es decir, una vez concluido el plazo de siete días hábiles para el pago después de la notificación, la administración tributaria podrá disponer de medidas como el embargo de bienes, entre otros (“MEF”, 2015, p.58).

En el presente estudio se ha considerado como planteamiento de problema lo siguiente ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018? Y como problemas específicos los siguientes: ¿Cómo es el nivel de la cultura tributaria en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018? ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018?, ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018?, ¿Qué relación existe el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018?, ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018?

El presente estudio se ha justificado por conveniencia debido a que pretendió conocer el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la localidad de tal manera que se pueda reconocer la recaudación del impuesto predial, permitiendo proporcionar alternativas de solución eficaces para elevar el nivel de cultura en la población. Seguidamente, se justificó por relevancia social, puesto que brindará beneficios a la población del distrito de Shatoja, los mismos que permitieron obtener información de la problemática evidenciada, además beneficiará a las distintas municipalidades que presenten las mismas deficiencias con el objetivo de mejorar la cultura tributaria y puedan contar con una eficiente recaudación del impuesto predial. De igual manera se justificó por valor teórico, por cuanto se tiene la intención de brindar información con base a conocimientos y fundamentos teóricos con respecto a cada variable, quienes dan validez a la información recolectada a las variables “Cultura tributaria” y “Recaudación del impuesto predial”, pues para la primera variable se ha empleado las bases teóricas de (Roca, 2009) y para la segunda (“MEF”, 2015). Por otro lado, se justificó por implicancia práctica, debido a que se brindaron datos confiables de la Municipalidad distrital de Shatoja, para dar solución a la problemática evidenciada, con la finalidad de que dichos problemas puedan ser transformados por mejoras a través de recomendaciones. Asimismo, se justificó de manera metodológica porque a través de la aplicación de técnicas, métodos y estrategias, para efectuar el análisis de estudio, se desarrollaron cuestionarios validados por medio de expertos y confiabilizados, mediante la prueba de alfa de Cronbach, dando así un valor estadístico a la investigación.

Asimismo, la hipótesis general planteada fue la siguiente H_i : Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018. Y como hipótesis específicas fueron las siguientes: El nivel de la cultura tributaria en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018, es medio; el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018, es medio; existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018; existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto

predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018; existe una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018.

Por otra parte, se plantearon como objetivo general: Determinar la relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018; y como objetivos específicos: Conocer el nivel de la cultura tributaria en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018, evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018; establecer la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018; señalar la relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018; y por último, indicar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

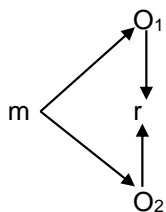
El estudio fue aplicado debido a que tiene como finalidad la resolución de problemas prácticos según lo estipula (Landeau, 2007, p. 55).

Según su carácter fue de tipo descriptiva porque pretende recopilar datos de manera dependiente o independiente sobre las variables en estudio (Hernández, 2014, p. 92).

Diseño de investigación

El estudio presentó un diseño no experimental-correlacional-transversal, puesto que se estudiaron los hechos tal y cual acontecen en su contexto original, de tal manera que se pueda determinar el vínculo existente entre ambas, y es transversal porque los datos fueron recogidos en un momento determinado (“Hernández, Fernández y Baptista”, 2014, p.95).

El estudio está representado por el siguiente esquema:



Donde:

m= Contribuyentes de la municipalidad del distrito de Shatoja

O₁= Cultura tributaria

O₂= Recaudación del impuesto predial

r= Relación

2.2. Operacionalización de la variable

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	Es un conjunto de información y el nivel de conocimientos que en un país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, actitudes, hábitos y criterios, que la sociedad tiene sobre la tributación (Roca, 2009, p.5).	Aquel comportamiento responsable que se manifiesta en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, en base a conocimientos y actitudes; tiene como fin formar ciudadanos conscientes de la importancia de contribuir con el estado a través de los impuestos.	Conciencia tributaria Cumplimiento tributaria	- Motivación - Percepción y actitud - Conocimiento - Voluntario - Acciones de evasión	Ordinal
Recaudación del impuesto predial	Es uno de los recursos el cual es cobrado y fiscalizado por el Gobierno Local en donde se ubica el predio, su pago se efectúa anualmente y grava el valor del predio, ya sea urbano o rústico (Ministerio de Economía y Finanzas [“MEF”], 2015, p.12).	Es la recepción de los tributos de periodicidad anual de los predios tanto urbanos como rústicos, que se encuentran dentro de una jurisdicción.	Orientación Fiscalización Cobranza	- Obligaciones - Cumplimiento - Registro correcto - Verificación de los predios - Análisis de la información - Ordinaria - Coactiva - Medidas cautelares	Ordinal

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población comprende a 350 contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, que en el año 2018 cuenten con predios urbanos dentro de la jurisdicción del distrito.

Muestra

La muestra es de tipo probabilística, en donde los contribuyentes que conforman la muestra presentan las mismas características representativas de la población de donde fue extraída. El tamaño de la población (N) es conocido, y para determinar el número de la muestra se aplicó la fórmula propuesta por Cochran, de esta manera conocimos el número de encuestas a aplicar para obtener una muestra representativa, con un margen de error dispuesto a aceptar del 10%.

<i>N</i>	Tamaño de la población	350
<i>N</i>	Tamaño de la muestra	Tamaño de la muestra
<i>Z</i>	Desviación normal, límite de confianza	1.9
<i>P</i>	Probabilidad de éxito en obtener la información	0.5
<i>Q</i>	1-p; probabilidad de fracaso en obtener información	0.5
<i>E</i>	Margen de error que se está dispuesto a aceptar = 10% = 0.10	0.10

$$n = \frac{1.90^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 350}{(0.10)^2 (350 - 1) + 1.90^2 \times 0.5 \times 0.5}$$
$$n = 57$$

La prueba estadística realizada indica que se tuvo como muestra poblacional a cincuenta y siete (57) contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja.

Muestreo

Fue utilizado en el marco muestral que forma un listado de referencia lo cual permite determinar cada uno de los elementos de la población. (Morgan, 2008, p.185). En la actual indagación se utilizó como base de datos el listado de contribuyentes del municipio del distrito de Shatoja.

Criterios de selección

Inclusión: los pobladores del distrito de Shatoja, que cuenten con predios urbanos dentro de la jurisdicción del distrito de Shatoja.

Exclusión: no participaron del estudio los contribuyentes que carecen de domicilio propio, asimismo aquellos que cuentan con predios rurales, debido a que estos se encuentran alejados del distrito y el acceso es dificultoso.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas e instrumentos empleados en el desarrollo del estudio se detallan a continuación:

Variable	Dimensiones	N° de ítems	Total de ítems	Técnica	Instrumento	Escalad de medición instrumento	Escala de medición variable
	Conciencia tributaria	10				Totalmente en desacuerdo	
Cultura tributaria	Cumplimiento tributario	7	26	Encuesta	Cuestionario	En desacuerdo	
	Educación tributaria	9				Indiferente	Bajo Medio Alto
	Orientación	9					
Recaudación del impuesto predial	Fiscalización	5	22	Encuesta	Cuestionario	De acuerdo	
	Cobranza	8				Totalmente de acuerdo	

Técnica

Para la investigación realizada se utilizó como técnica la encuesta que según Lazarsfeld sirve para recolectar datos mediante la aplicación de un instrumento, recogiendo actitudes y comportamientos de la población objeto de estudio. Técnica que se empleó con el fin de obtener información respecto a las variables en estudio, en los contribuyentes de la municipalidad del distrito de Shatoja, provincia El Dorado, departamento de San Martín.

Instrumento

Se aplicó el cuestionario de preguntas cerradas, a los contribuyentes que forman parte de la muestra de estudio; para la variable cultura tributaria, se contó con 26 ítems de acuerdo a las dimensiones e indicadores, mientras que para la variable recaudación del impuesto predial, se ha contado con 22 ítems de acuerdo a dimensiones e indicadores. Para ambas variables se ha trabajado con ítems positivos y para calificarlas se empleó la escala presentada a continuación:

Totalmente en desacuerdo	= 1
En desacuerdo	= 2
Indiferente	= 3
De acuerdo	= 4
Totalmente de acuerdo	= 5

Validez

En la investigación la validez de los instrumentos fue medida a través de la técnica de juicio de expertos, para lo cual se realizó la consulta con tres expertos quienes revisaron cuidadosamente los instrumentos:

Mag. Ivo M. Encomenderos Bancallán, metodólogo, docente de investigación.

Mag. Fredy Herrera Rengifo, contador, magister en gestión pública, docente de la Universidad Cesar Vallejo.

Mag. Jorge Luis Vásquez Velásquez, magister en gestión pública, alcalde de la municipalidad distrital de Tabalosos.

Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad de los respectivos instrumentos fue evaluada a través del coeficiente de alfa de Cronbach, que mide el nivel de confiabilidad de cada uno de los instrumentos aplicados en la investigación, obteniendo resultados de 0.92 para la cultura tributaria y 0.90 para recaudación del impuesto predial. Asimismo, cuanto más se aproxime el resultado a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala.

2.5. Procedimientos

En términos generales, se ha efectuado un análisis de las variables en estudio. En términos más específicos, el procedimiento de la investigación fue el siguiente:

Fase diagnóstica: En una primera fase de estudio, se procedió a realizar el diagnóstico de las debilidades existentes en las variables estudiadas, mediante la aplicación de cuestionarios, las mismas que fueron dirigidas a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja. Para la realización del diagnóstico se diseñó de manera intencional cuestionarios de manera estructurada con el objeto de conocer la situación y sus principales debilidades y como solventarlas.

2.6. Métodos de análisis de datos

Con respecto al análisis de datos de acuerdo a ambas variables, se empleó programas de Microsoft Excel y el programa estadístico SPSS 21, que permitió generar tablas, gráficos y conocer el grado de relación entre las dos variables.

Para la medición de la variable “cultura tributaria” se establecieron niveles de “alto”, “medio” y “bajo”, de acuerdo con los siguientes puntajes (rangos):

Nivel bajo: de 26 a 60 puntos

Nivel medio: de 61 a 95 puntos

Nivel alto: de 96 a 130 puntos

Para la medición de la variable “recaudación del impuesto predial” se establecieron los niveles de “alto”, “medio” y “bajo”, de acuerdo con el siguiente puntaje (rangos):

Nivel bajo: de 22 a 50 puntos

Nivel medio: de 51 a 79 puntos

Nivel alto: de 80 a 110 puntos

Para el cumplimiento de los objetivos, se utilizó las técnicas estadísticas de medidas y correlación de Pearson.

En la investigación se empleó el análisis cuantitativo. Los datos son presentados en tablas de distribución de porcentaje y gráficos.

2.7. Aspectos éticos

Respeto a la propiedad intelectual se respetó la autoría de investigaciones similares con respecto a la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

En la investigación se tuvo en cuenta la privacidad de los involucrados, asimismo como los datos para el cuestionario que fueron recolectados con la confiabilidad de los participantes.

III. RESULTADOS

3.1. Nivel de cultura tributaria en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

Con el propósito de conocer la cultura tributaria, es importante conocer el nivel de cada una de las dimensiones que integra la variable.

Tabla 1. Dimensiones de la cultura tributaria

Escala de la variable	Conciencia tributaria		Cumplimiento tributario		Cobranzas	
	F	%	F	%	F	%
Bajo	10	18%	26	46%	2	4%
Medio	35	61%	19	33%	44	77%
Alto	12	21%	12	21%	11	19%
Total	57	100%	57	100%	57	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja

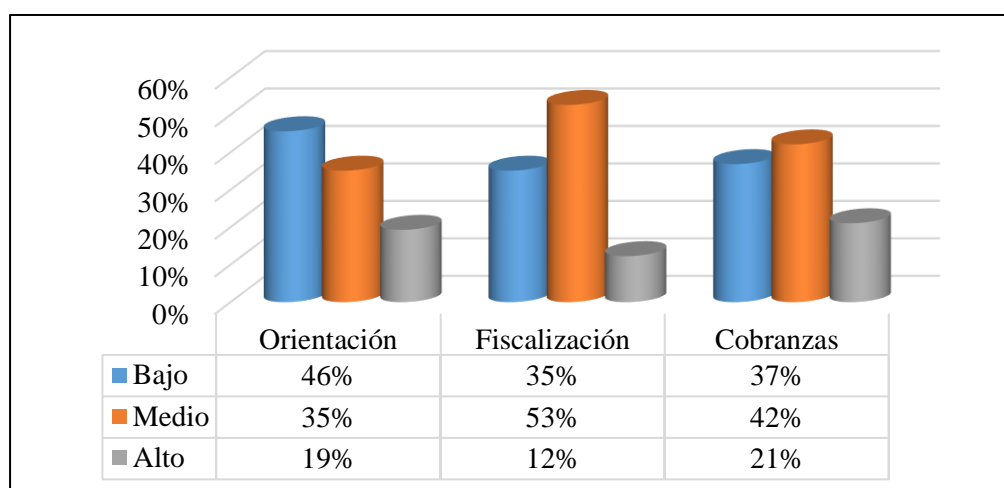


Figura 1. Dimensiones de la cultura tributaria

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja

Interpretación:

Conforme a la tabla y figura anterior, las cuales contienen información sobre el nivel de conciencia, cumplimiento y educación tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja. En lo que refiere al nivel de conciencia tributaria, el 18% de los contribuyentes alcanzan un nivel bajo en un 18%, medio en un 61% y alto en un 21%, debido a la falta de charlas, campañas y capacitaciones sobre tributos municipales. En cuanto al nivel de cumplimiento tributario, el 46%

de los contribuyentes están en un nivel bajo, medio en un 33% y alto en un 21%. En consecuencia, estas cifras demuestran que los contribuyentes no efectúan de manera voluntaria y puntual el pago del tributo, asimismo consideran que la administración no es honesta y eficiente. Con respecto a la educación tributaria el 4% representa un nivel bajo, 77% medio y 19% alto. Dichas cifras, se debe a que la mayoría de los contribuyentes, no suelen transmitir conocimientos, enseñar a través del ejemplo y practicar valores de responsabilidad en relación al cumplimiento de pago de los tributos municipales.

Tabla 2. Nivel de la cultura tributaria

Escala del instrumento	Escala de la variable	Desde	Hasta	F	%
Totalmente en desacuerdo	Bajo	26	60	25	44%
En desacuerdo	Medio	61	95	23	40%
De acuerdo	Alto	96	130	9	16%
Total				57	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja

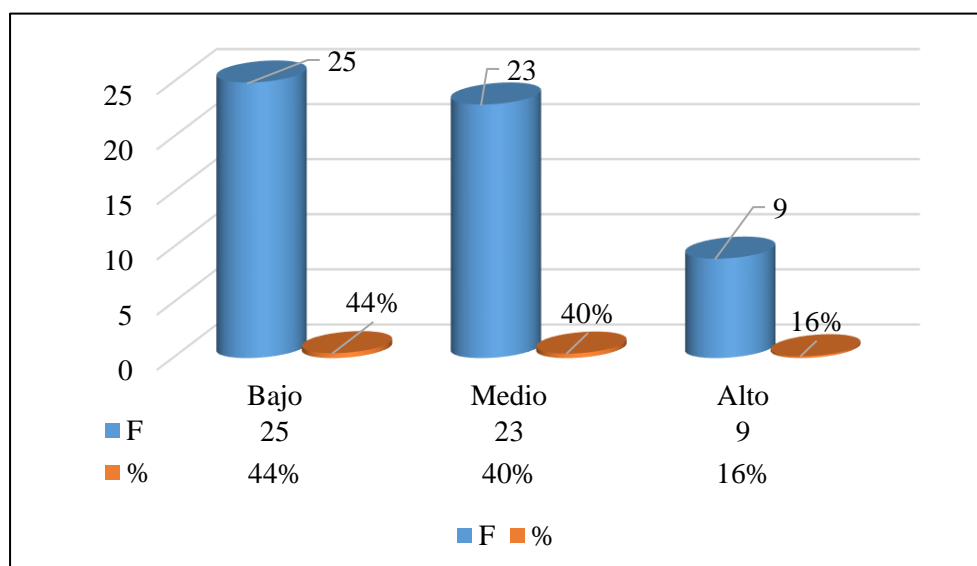


Figura 2. Nivel de la cultura tributaria

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja

Interpretación:

Conforme a la tabla y figura anterior, la cantidad y porcentaje de encuestados cuyas opiniones se distribuyen en base a la escala de instrumento, notándose, que un 44% de contribuyentes (25) califican un nivel bajo a la cultura tributaria, con puntuaciones que oscilan entre 26 y 60 puntos, el 40% de encuestados (23) consideran que la cultura tributaria presenta un nivel medio, con puntajes que varían entre 61 y 95, mientras que un escaso 16% de contribuyentes (9) manifiestan que la cultura presenta un nivel alto, con puntajes entre 96 y 130. Dichos resultados confirman la poca participación, conocimiento y educación de los contribuyentes, en relación al cumplimiento de los impuestos municipales.

3.2. Nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Shatoja, 20 18.

Asimismo, con la finalidad de evaluar la recaudación del impuesto predial, fue importante conocer el nivel de cada una de las dimensiones que integra la variable.

Tabla 3. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

Escala de la variable	Orientación		Fiscalización		Cobranzas	
	F	%	F	%	F	%
Bajo	26	46%	20	35%	21	37%
Medio	20	35%	30	53%	24	42%
Alto	11	19%	7	12%	12	21%
Total	57	100%	57	100%	57	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja

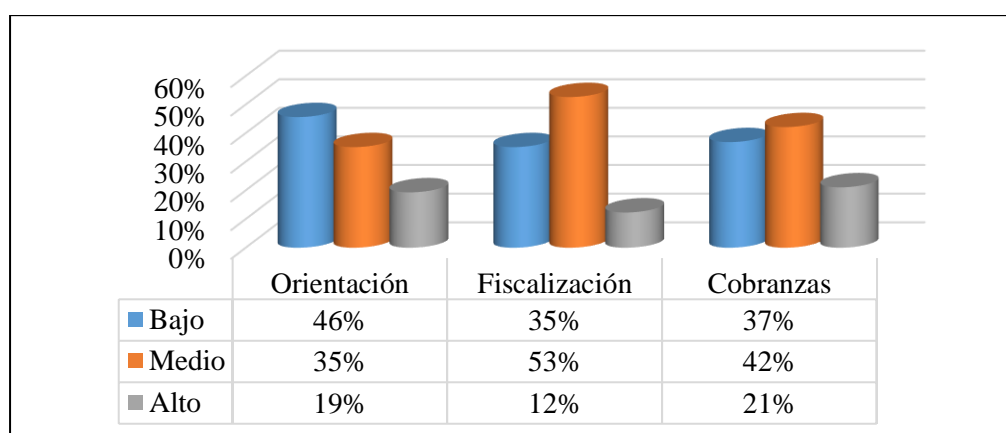


Figura 3. Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja

Interpretación:

Conforme a la tabla y figura anterior, el nivel de recaudación en relación a la orientación, fiscalización y cobranzas de la Municipalidad distrital de Shatoja, referente al nivel de orientación, esto es bajo en un 46%, media en un 35% y alta en un 19%, por cuanto los contribuyentes infieren que reciben poca información y asistencia en relación al impuesto predial. En cuanto a la fiscalización esta es baja en un 35%, media en un 53% y alto en un 12%. Los contribuyentes infieren en relación a la dimensión que existe poca supervisión de los predios y en ocasiones la información registrada no es conforme a los predios existentes. Y, por último, las acciones de cobranza presentan un nivel bajo de 37%, medio de 42% y alto de 21%, las cifras acreditan que los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de intereses, con los plazos para el pago y las medidas aplicables para el cumplimiento de pago del tributo.

Tabla 4. Nivel de recaudación del impuesto predial

Escala del instrumento	Escala de la variable	Desde	Hasta	F	%
Totalmente en desacuerdo	Bajo	22	50	18	32%
En desacuerdo Indiferente	Medio	51	79	29	51%
De acuerdo Totalmente de acuerdo	Alto	80	110	10	18%
Total				57	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja

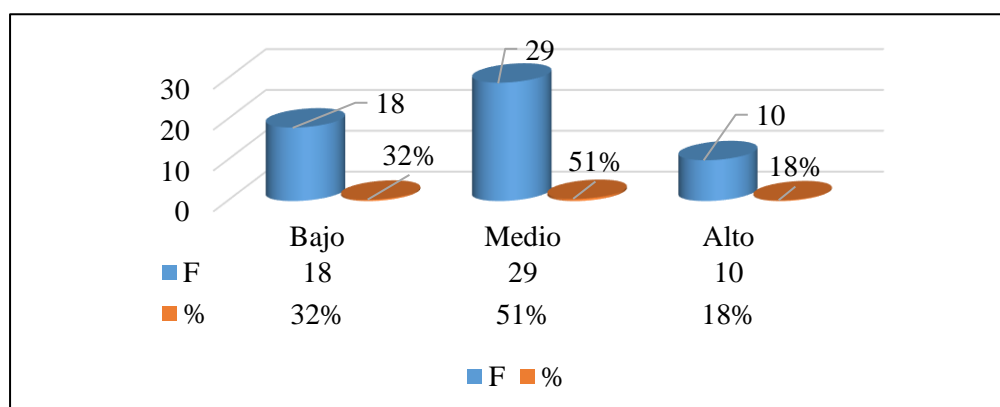


Figura 4. Nivel de recaudación del impuesto predial

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja

Interpretación:

Conforme a la tabla y figura anterior, se evidencia que el nivel de recaudación tributaria, notándose que el 32% de los contribuyentes (18) consideran que es bajo, con puntuaciones entre 22 y 50 puntos, mientras un considerable 51% de contribuyentes (29) señalan que es medio, con puntuaciones que fluctúan entre 51 y 79 y 18% de contribuyentes (10) infieren que es alto, con puntuaciones comprendidas entre 80 y 110 puntos. Todo ello debido a que los contribuyentes no realizan de manera voluntaria sus pagos de impuestos, pues solo se cancela el impuesto predial para realizar trámites administrativos como ventas de terreno o acceder al beneficio de techo propio, lo cual ha venido generando una escasa recaudación del impuesto predial.

3.3. Relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

Tabla 5. *Relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial*

		Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	.727
	Sig. (bilateral)		.026
	N	57	57
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.727	1
	Sig. (bilateral)	.026	
	N	57	57

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme a la tabla anterior, se pudo evidenciar que el grado de correlación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial fue 0.727, esto quiere decir que, se alcanzó un grado de correlación considerable y positivo, pues según los encuestados, las variables están relacionadas directamente. Asimismo, la correlación significativa fue 0.026, permitiendo aceptar así la

hipótesis que afirma “Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

3.4. Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

Tabla 6. *Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial*

		Cumplimiento tributario	Recaudación del impuesto predial
Cumplimiento tributario	Correlación de Pearson	1	.664
	Sig. (bilateral)		.000
	N	57	57
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.664	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	57	57

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme a la tabla anterior, se muestra la relación existente entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, por cuanto la significancia bilateral es menor a 0.05, es decir 0,000, cuya correlación de Pearson es 0,664, conllevando a aceptar la hipótesis que afirma “Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018”.

3.5. Relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018

Tabla 7. *Relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial*

		Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	.648
	Sig. (bilateral)		.015
	N	57	57
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.648	1
	Sig. (bilateral)	.015	
	N	57	57

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme la tabla anterior, se acepta la hipótesis alterna que afirma que “Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018, pues su significancia bilateral obtenida fue menor al 0.05 es decir 0.015, asimismo el nivel de correlación fue moderado y con dirección positiva de 0.648.

Tabla 8

Resumen del coeficiente de Pearson y de determinación de las dimensiones

Dimensiones de Cultura tributaria		Conciencia tributaria	Cumplimiento tributario	Educación tributaria
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson (r)	.727	.664	.648
	Coefficiente determinante (r ²)	53%	44%	42%
	N	57	57	57

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme a la tabla anterior, se revela la correlación de Pearson y el coeficiente determinante de las dimensiones de cultura tributaria, donde se evidencia que la conciencia tributaria tiene mayor participación o influencia en la recaudación del impuesto predial es decir un 53%. Sin embargo, el cumplimiento tributario tiene una influencia de 44% en la recaudación. Y se observa una participación menor por parte de la dimensión educación tributaria de 42%.

Conforme los resultados, la falta de charlas, conocimientos, campañas y capacitaciones ha influenciado significativamente en la conciencia tributaria de los contribuyentes.

3.6. Relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

A fin de verificar la distribución normal de las variables y constatar el empleo del coeficiente de Pearson o Spearman, se procede a emplear lo siguiente:

Tabla 9. Prueba de normalidad

		Cultura Tributaria	Recaudación del impuesto predial
N		57	57
Parámetros normales ^{a,b}	Media	72.8633	85.0144
	Desviación estándar	7.07435	6.23337
Máximas diferencias extremas	Absoluta	0.086	0.078
	Positivo	0.086	0.078
	Negativo	0.088	0.063
Estadístico de prueba		0.086	0.078
Sig. asintótica (bilateral)		,094 ^c	,056 ^c

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme a la tabla anterior y, en ese sentido, la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirniv aplicado en caso de tratarse de una muestra mayor a 50

elementos (N>50), señalan que la información referida a la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial se procederá a efectuar la distribución normal ($p=000>0,05$) en donde el nivel de significancia obtenida fue de 0,094 y 0,056 para cada una de las variables respectivamente, los cuales fueron elaborados por el SPSS.

Tabla 10. *Correlación de las variables*

		Cultura Tributaria	Recaudación del impuesto predial
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	.698
	Sig. (bilateral)		.002
	N	57	57
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	.698	1
	Sig. (bilateral)	.002	
	N	57	57

Fuente: Resultados obtenidos a través del SPSS 21

Interpretación:

Conforme a la tabla anterior, la correlación de Pearson y el correspondiente nivel de significancia entre los puntajes totales obtenidos por cada una de las variables, en donde se obtuvo un grado de relación fue 0.698, permitiendo confirmar así que las variables se relacionan directamente entre ambas. Asimismo, la correlación fue significativa en el nivel 0.002, lo que conlleva a concluir que existe una relación significativa entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

Para conocer la participación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, se procederá a calcular el coeficiente de determinación:

$$\text{Coeficiente de determinación} = (r)^2$$

$$\text{Coeficiente de determinación} = (.698)^2$$

$$Cd = (.698)^2$$

$$Cd = 49\%$$

Tras el cálculo del coeficiente de determinación, se pudo conocer que la cultura tributaria influye en un 49% en la recaudación del impuesto predial, la diferencia se debe a otros factores independiente a la cultura tributaria.

IV. DISCUSIÓN

Para conocer el nivel de cultura tributaria, se procedió en primer lugar a evaluar el nivel de cada una de las dimensiones, teniendo como resultado que, en cuanto a la dimensión de conciencia tributaria, el 18% de los contribuyentes se encuentran en un nivel bajo, 61% medio y 21% alto, debido a la falta de charlas, campañas y capacitaciones sobre tributos municipales. En cuanto al nivel de cumplimiento tributario, el 46% de los contribuyentes están en un nivel bajo, medio en un 33% y alto en un 21%. En consecuencia, estas cifras demuestran que los contribuyentes no efectúan de manera voluntaria y puntual el pago del tributo, asimismo consideran que la administración no es honesta y eficiente. Con respecto a la educación tributaria el 4% representa un nivel bajo, 77% medio y 19% alto. Dichas cifras, se debe a que la mayoría de los contribuyentes, no suelen transmitir conocimientos, enseñar a través del ejemplo y practicar valores de responsabilidad en relación al cumplimiento de pago de los tributos municipales. Seguidamente se procedió a conocer el nivel de cultura tributaria de manera general, cuyos resultados fueron que un 44% de contribuyentes (25) califican un nivel bajo a la cultura tributaria, el 40% de encuestados (23) consideran que la cultura tributaria presenta un nivel medio, mientras que un escaso 16% de contribuyentes (9) manifiestan que la cultura presenta un nivel alto, dichos resultados confirman la poca participación, conocimiento y educación de los contribuyentes, en relación al cumplimiento de los impuestos municipales.

Estos resultados son similares a los presentados por el estudio realizado por Zambrano (2015) en donde se concluye que el 82% de los contribuyentes conocen sobre la significancia del pago de los tributos, pese a ello no cumplen voluntariamente con esta obligación. Por todo ello se deduce que el efecto de las variables en la entidad es significativo, pues los contribuyentes no tienen una conciencia tributaria lo cual ocasiona que no cumplan con el pago de sus tributos, por tal motivo es recomendable que se diseñe programas informativos referentes a los beneficios que genera el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y, caso contrario, los efectos negativos que se puedan percibir el incumplimiento del mismo. De igual modo, Chávez (2015) donde ha concluido que el 65% de los pobladores no poseen conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las que se encuentran sujetos puesto que la entidad no brinda la información necesaria por medio de los medios de comunicación informativos sobre los fines para lo que se encuentra destinado los

impuestos por lo que no pueden reconocer la importancia que esto conlleva, así también el 74% señala que no ha recibido charlas o capacitaciones en donde se reconoce la importancia de ello, pues en el presupuesto no está asignado un importe destinado para ello, suscitado una recaudación de sólo \$ 490,525.96 USD entre el impuesto predial urbano y rural, en donde además se alcanzó un importe de \$ 190,050.88 USD por cuentas por cobrar. Asimismo, Quispe (2018) quien concluyó que el 89% consideran que el nivel de cultura tributaria es baja pues la mayor parte de los pobladores no cumplen de manera responsable con el pago de sus impuestos pues las entidades públicas no brindan la información necesaria para educar a los contribuyentes sobre los derechos y obligaciones tributarias que tienen, y tampoco conocen la finalidad por la que se recaudan los impuestos, lo cual suscita a que estos no tengan la iniciativa de cumplir con tales obligaciones.

Por otro lado, con el propósito de evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial, se pudo conocer que el nivel de cada una de las dimensiones, teniendo como resultado que en lo que refiere al nivel de orientación, esto es bajo en un 46%, media en un 35% y alta en un 19%, por cuanto los contribuyentes infieren que reciben poca información y asistencia en relación al impuesto, asimismo en cuanto a la fiscalización esta es baja en un 35%, media en un 53% y alto en un 12%, puesto que los contribuyentes infieren en relación a la dimensión que existe poca supervisión de los predios y en ocasiones la información registrada no es conforme a los predios existentes, y por último, las acciones de cobranza presentan un nivel bajo de 37%, medio de 42% y alto de 21%, todo ello debido a que las cifras acreditan que los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de intereses, con los número de plazos de pagos y las medidas aplicables para el cumplimiento de pago del tributo. Seguidamente se procedió a analizar el nivel de recaudación del impuesto predial a manera general teniendo como resultado que el 32% de los contribuyentes (18) consideran que es bajo, mientras un considerable 51% de contribuyentes (29) señalan que es medio, y finalmente el 18% de los contribuyentes (10) infieren que es alto, todo ello debido a la falta de información por parte de la municipalidad generando de este modo el incumplimiento de pago de impuestos de muchos de los contribuyentes. Dichos resultados guardan semejanza alguna con las investigaciones realizadas por Zambrano, (2015), quien concluyó que el nivel de recaudación de impuestos por predios es medio en un 71% debido a la falta de conocimiento de los contribuyentes

sobre el cumplimiento del pago de impuestos, asimismo fue debido a la escasa información que brindan las municipalidades.

Asimismo, Chávez (2015) deduce que las variables se relacionan significativamente, pues el escaso nivel de cultura tributaria suscita que no se pueda recaudar los impuestos necesarios para financiar la ejecución de obras públicas debido a que los pobladores pagan oportunamente los mismos puesto que no conocen el destino de los impuestos y los beneficios que brinda, por tal motivo se recomienda planificar actividades que promuevan la cultura tributaria y diseñar un manual tributario para proporcionar información los pobladores. Por su parte, Choqueña (2015) concluye que el 55% considera que la capacidad recaudatoria de la entidad es ineficiente puesto que no se planifican ni coordinan adecuadamente las actividades que deben ejecutarse para asegurar el pago de los impuestos de tal manera que incremente el nivel de recaudación tributaria, además tampoco se orienta y asesora a los pobladores sobre temas en materia tributaria, ni se atiende oportunamente las solicitudes tributarias. Así también, el 60% señalan que no se efectúan de manera correcta los controles de procedimiento de recaudación tributaria, suscitando de esta manera que los pobladores no cumplan responsablemente con sus obligaciones tributarias, pues la fiscalización no se realiza eficientemente. Finalmente, Rengifo (2017), quien concluyó que la entidad no está recaudando los impuestos prediales necesarios para financiar el impulso de sus acciones en beneficio de toda la población, pues se obtuvo un 65% de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del mismo modo, con la finalidad de determinar la relación de las variables en estudio se procedió a realizar la relación de las dimensiones de la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial fue 0.727, esto quiere decir que, se alcanzó un grado de correlación considerable y positivo, pues según los encuestados, las variables están relacionadas directamente. Asimismo, la correlación significativa fue 0.026, permitiendo aceptar así la hipótesis que afirma “Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018.

En cuanto a la segunda dimensión se acepta la hipótesis alterna que afirma que “Existe relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018,

pues su significancia bilateral obtenida fue menor al 0.05 es decir 0.015, asimismo el nivel de correlación fue moderado y con dirección positiva de 0.648.

Estos resultados son similares a los presentados por Zambrano (2015) quien concluyó que el efecto de las variables en la entidad es significativo, pues los contribuyentes no tienen una conciencia tributaria lo cual ocasiona que no cumplan con el pago de sus tributos, por tal motivo es recomendable que se diseñe programas informativos referentes a los beneficios que genera el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y, caso contrario, los efectos negativos que se puedan percibir el incumplimiento del mismo. De igual modo, Choqueña (2015) concluyó que la capacidad recaudatoria de la entidad es bajo puesto que se han percibido diversas deficiencias en la entidad que imposibilitan que los pobladores tengan una buena cultura tributaria y cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes, por tal motivo se recomienda diseñar planes para reformar los métodos recaudatorios de la entidad y optimizar el nivel de cultura tributaria, así también elaborar programas informativos para que los pobladores tengan el conocimiento suficiente de los impuestos a los que se encuentran sujetos.

Finalmente, en cuanto al objetivo general, la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirniv aplicado en caso de tratarse de una muestra mayor a 50 elementos ($N > 50$), señalan que la información referida a la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial se procederá a efectuar la distribución normal ($p = 0.000 > 0.05$) en donde el nivel de significancia obtenida fue de 0,094 y 0,056 para cada una de las variables respectivamente. Del mismo modo, la correlación de Pearson y el correspondiente nivel de significancia entre los puntajes totales obtenidos por cada una de las variables, en donde se obtuvo un grado de relación fue 0.698, permitiendo confirmar así que las variables se relacionan directamente entre ambas, en donde además se pudo conocer que la cultura tributaria influye en un 49% en la recaudación del impuesto predial, la diferencia se debe a otros factores independiente a la cultura tributaria. Asimismo, la correlación fue significativa en el nivel 0.002, lo que conlleva a concluir que existe una relación significativa entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018. Por su parte, Arévalo (2015) ha concluido que el 29% de los pobladores señalan que todos deben cumplir con el pago de los impuestos, mientras que el 26% indica que deben ser sólo las personas ricas las cuales deben sujetarse a esta obligación,

quedando evidenciado así un gran debate en este punto, sin embargo, es mayor el indicador que señala que son todas las personas las cuales deben cumplir con el pago de las obligaciones tributarias. Así también, el 44% menciona que no conoce los fines a los que se destina los fondos públicos generados por la recaudación de los impuestos, por lo que consideran que no están siendo utilizados de manera adecuada pues no se están ejecutando obras públicas. Pese a que el 48% infiere que el importe de los impuestos debe ser inferior debido a que la gran parte de la población no posee los recursos económicos suficientes para cumplir con ello, el 38% señala que se deben cancelar impuestos municipales pues consideran que son la principal fuente de financiamiento de la entidad, de modo que esta pueda realizar sus actividades eficientemente y pueda cubrir las necesidades de la población

V. CONCLUSIONES

Tras el desarrollo del cada uno de los objetivos se concluyó lo siguiente:

- 5.1. En el distrito de Shatoja el nivel de cultura tributaria observada para el 2018 fue determinado como bajo en un 44%, todo ello debido a la falta de concientización de los contribuyentes, las mismas que fueron generadas por la escasa participación, conocimiento y educación de los contribuyentes, en relación al cumplimiento de los impuestos municipales de esta manera ocasionalmente no permite el desarrollo de un crecimiento sostenible.
- 5.2. En cuanto a la variable recaudación del impuesto predial observado dentro de la municipalidad de Shatoja correspondiente al periodo 2018, es predominantemente medio con un 51%, todo ello debido a que los contribuyentes no realizan de manera voluntaria sus pagos de impuestos, pues solo suele ser cancelado el impuesto predial para efectuar trámites administrativos como la venta de terrenos o acceder al beneficio de techo propio, lo cual ha venido generando una escasa recaudación del impuesto predial, perjudicando grandemente a la población en general, dado que la economía no dispone de tales recursos para su inversión.
- 5.3. Mediante el análisis estadístico se ha observado que la dimensión primera de cultura tributaria “conciencia tributaria” guarda relación considerable como la recaudación de impuesto predial con un coeficiente de 0.727, esto significa que, en medida que la conciencia tributaria tenga un mayor incremento en los contribuyentes o población la recaudación tendrá el incremento respectivo, además se ha observado que la significancia bilateral fue menor a 0.05, es decir 0.026, aceptando de esta manera la hipótesis alterna de investigación.
- 5.4. Existe relación entre la dimensión cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, por cuanto el estadístico de Pearson fue 0.664 respectivamente con una significancia bilat. De 0.000, mediante ello se aceptó la hipótesis de investigación, de esta manera se evidencia que si la población enfatiza la cancelación no solo como una obligación sino además como una responsabilidad

hacia el bienestar social se verá incrementado los niveles de recaudación respectivamente.

- 5.5.** La dimensión de la cultura tributaria “educación tributaria” guarda relación significativa con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja correspondiente al periodo 2018, donde el valor de Pearson fue de 0.648, y una significancia de 0.0015, menor al parámetro establecido de 0.05.

- 5.6.** Finalmente, entre la cultura tributaria como variable y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja correspondientes al periodo 2018 existe relación significativa, por cuanto el grado de relación mediante Pearson fue de 0.698 con dirección positiva, así mismo la significancia bilateral presento un valor de 0.002, aceptando de este modo la hipótesis general de la investigación.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones se recomienda lo siguiente:

- 6.1.** A la municipalidad distrital de Shatoja se le recomienda realizar constantes capacitaciones, charlas y publicidad mediante la radio, televisión y volantes, sobre la cultura tributaria, todo ello con la finalidad de incentivar el cumplimiento del pago de impuestos y además incrementar el nivel de recaudación del impuesto predial.

- 6.2.** A la municipalidad distrital de Shatoja se le recomienda establecer políticas de cobranza del impuesto predial, sosteniéndose a un convenio de fraccionamiento y aplicando descuentos por pronto pago con la finalidad de incentivar a los contribuyentes a que cumplan con la obligación de pago y generar con ello el incremento de la recaudación tributaria.

- 6.3.** A la municipalidad distrital de Shatoja se le recomienda incorporar una plataforma en la cual el contribuyente pueda ser orientado de manera adecuada y oportuna sobre el cumplimiento del pago de los impuestos todo ello con la finalidad de generar mayor conciencia tributaria en la población.

- 6.4.** Se recomienda además a la gerencia administrativa de la municipalidad realizar constantes ferias tributarias, con la finalidad de dar a conocer a los contribuyentes sobre los beneficios que genera para la población el cumplimiento de las obligaciones tributarias como lo es el pago del impuesto predial.

- 6.5.** De igual modo se recomienda a la municipalidad distrital de Shatoja promover y realizar talleres de charlas sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los colegios ya que es ahí donde se inicia la educación, todo ello con la finalidad de lograr crear la concientización tributaria desde la perspectiva de los niños ya que estos formaran parte de una nueva generación.

- 6.6.** Finalmente se recomienda a la municipalidad distrital de Shatoja considerar los resultados obtenidos con la finalidad de que la información lograda sirva de ayuda para la toma de decisiones asertivas que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos propuestas por la entidad.

VII. REFERENCIAS

- Águila, A. y Sánchez, C. (2014). *Criterios que determinan el incumplimiento del pago del impuesto predial en el Gobierno Local de Morales, año 2013* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto Perú. Recuperada de http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/unsm/2188/tp_con_00271_2014.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Albi, E. et al (2018). *Economía Pública II: Teoría de la imposición. Sistema impositivo. Otros ingresos públicos. Economía pública internacional* (4° ed.) España: Grupo planeta.
- Arévalo, D. (2015). *Efectos de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de las personas naturales en la Parroquia Tarqui* (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales-La Universidad de Posgrado del Estado. Guayaquil-Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4032/Tesis%20Deniss%20Arevalo%20Aguila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baldemar, R. (2009). *Manual de seminario cultura tributaria*. Guatemala: SAT.
- Bravo, Felicia. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú* – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1 Perú
- Bromberg, P. (2016). *Cultura tributaria como política pública*. Colombia. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Chávez, A. (2015). *El nivel de cultura tributaria y la recaudación del impuesto municipal del GAD del Cantón Pastaza* (Tesis de maestría). Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20337/1/T3393>
- Choqueña, S. (2015). *La cultura tributaria y la capacidad recaudatoria del Gobierno Local de Ite, periodo 2013*. (Tesis de maestría). Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. Perú. Recuperado de

http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/unjbg/1025/tm182_choquena_quispe_sm%20.pdf?sequence=1&isallowed=y.

Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal* CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001. p. 483

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta. Edición. Editorial McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México DF. México

Landeau, P. (2007). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento*. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú. Editorial Universitaria.

Lazarsfeld, P. (s.f.). *Sociología Empírica en USA*. Recuperado de: http://www.fundacionfuturo.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=53

Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades* (1° ed.) Perú: Neva studio S.A.C.

Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manuales para la mejora recaudación del impuesto predial. Manual N° 2: Atención al contribuyente*. (2° ed.) Perú: Neva studio S.A.C.

Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manuales para la mejora recaudación del impuesto predial. Manual N° 3: Fiscalización*. (2° ed.) Perú: Neva studio S.A.C.

Ministerio de economía y finanzas (2015). *Manuales para la mejora recaudación del impuesto predial. Manual N° 4: Cobranza*. (2° ed.) Perú: Neva studio S.A.C.

Mori, P. (2018). *El nivel de recaudación tributaria y el desarrollo económico del Gobierno Local de Barranquita, periodo 2018* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28770/Mori_%20LPJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, V. (2018). *El nivel de cultura tributaria y el impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre del Gobierno Local de El Agustino, periodo 2017* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/12924/quispe_avf.pdf?sequence=1

Rengifo, R. (2018). *Cultura tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del impuesto predial del Gobierno Local de Tarapoto, periodo 2016* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/12748/rengifo_ar.pdf?sequence=1&isallowed=y

Roca, C. (2009). *Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*. Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Salazar, A. et al (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad: perspectivas, aplicaciones y lecciones desde la política pública*. (1° ed.) México: El colegio de Sonora.

Solano, S. (2018). *Incidencia de los aspectos sociales y económicos en la recaudación del impuesto predial en El Dorado, provincia de San Martín, periodo 2018* (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Tarapoto. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/26060/Solano_BSJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura Tributaria*. Libro de Consultas Editorial Kinkos Impresores SAC. Perú.

Tenera, F. (2014). *Bienes*. (3ra ed.) Colombia: Editorial universidad del Rosario.

Tuesta, I. (2019). *Nivel de recaudación del impuesto predial en el distrito de Rumi zapa, Lamas, periodo 2015* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3175/MAEST.%20GES>

T.%20EMP.%20-
%20Ivan%20Tuesta%20Re%C3%A1tegui.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vilalta, M. (2015). *Autonomía y equidad en la financiación municipal: dos principios compatibles*. (3° ed.) España: Edicions Universitat.

Zambrano, R. (2015). *Efectos de la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos sobre inmuebles urbanos del Gobierno Local de San Diego, Carabobo* (Tesis de maestría). Universidad de Carabobo. Barbula. Recuperado de
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2367/Kzambrano.pdf?sequence=1>

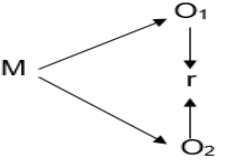
ANEXOS

Matriz de Consistencia

Título: “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018”.

Autor: Cindy Saavedra Reátegui

Formulación del problema	Formulación del objetivo	Formulación de Hipótesis	Aspectos teóricos
<p>General</p> <p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Cómo es el nivel de la cultura tributaria en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018?</p> <p>¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja, 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018?</p>	<p>General</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Específicos</p> <p>Conocer el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Evaluar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Establecer la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Señalar la relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p>	<p>General</p> <p>Hi: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>H0: No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Específicos</p> <p>El nivel de la cultura tributaria en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018. Es medio.</p> <p>El nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja, 2018. Es medio.</p> <p>Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p> <p>Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.</p>	<p>V1: Cultura tributaria</p> <p>Es un conjunto de información y el nivel de conocimientos que en un país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene sobre la tributación (Roca, 2009, p.5).</p> <p>V2: Recaudación del impuesto predial</p> <p>Señala que es un recurso el cual es cobrado, administrado y fiscalizado por la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos (Ministerio de economía y finanzas [MEF], 2015, p.12)</p>

¿Qué relación existe entre educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital del Shatoja, 2018?	Indicar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.	Existe una relación significativa entre educación tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018.										
Diseño de investigación	Variable de estudio		Población y muestra	Técnicas e Instrumentos								
<p>No experimental-Correlacional</p>  <p>Donde m= Pobladores del distrito de Shatoja O₁= Cultura tributaria O₂= Recaudación del impuesto predial r= relación</p>	<table border="1" data-bbox="555 451 1406 1042"> <tr> <td data-bbox="555 451 891 746" rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td data-bbox="902 451 1406 563">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 571 1406 643">Cumplimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 651 1406 746">Educación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 754 891 1042" rowspan="3">Recaudación del impuesto predial</td> <td data-bbox="902 754 1406 858">Orientación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 866 1406 938">Fiscalización</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 946 1406 1042">Cobranza</td> </tr> </table>		Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento tributario	Educación tributaria	Recaudación del impuesto predial	Orientación	Fiscalización	Cobranza	<p>Población</p> <p>La investigación estuvo representada por los contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, siendo estos 350 contribuyentes.</p> <p>Muestra</p> <p>La prueba estadística realizada indica que se tuvo como muestra poblacional a cincuenta y siete (57) contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>
Cultura tributaria	Conciencia tributaria											
	Cumplimiento tributario											
	Educación tributaria											
Recaudación del impuesto predial	Orientación											
	Fiscalización											
	Cobranza											

Instrumentos de recolección de datos
Cuestionario de evaluación de la Cultura Tributaria

El presente cuestionario se realizará con fines académicos, la información brindada es confidencial, permitiendo así el uso que será exclusivamente para el desarrollo de la presente investigación, los datos servirán para la realización del proyecto, y nos permitirá recolectar información respecto a la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Shatoja, 2018. Por lo cual se le sugiere que lo realice con toda la sinceridad de caso, tomando en cuenta lo siguiente:

Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Indiferente (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
------------------------------	-------------------	-----------------	----------------	---------------------------

N°	Cultura Tributaria	Escala				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Conciencia Tributaria						
Indicador: Motivación						
1.	Siempre me encuentro motivado a pagar mis impuestos en la municipalidad					
2.	Estoy de acuerdo que la municipalidad realice charlas de capacitación sobre tributos municipales					
3.	Considero que las campañas tributarias que realiza la municipalidad me motivan a pagar mis impuestos					
Indicador: Percepción y Actitud						
4.	Considero normal los actos de corrupción en municipalidades					
5.	El uso inadecuado de los recursos públicos en la municipalidad afecta a la población					
6.	Estoy de acuerdo en el uso que les dio la municipalidad a los recursos públicos para el desarrollo de las comunidades					
Indicador: Conocimiento						
7.	Estoy de acuerdo que el impuesto predial es una obligación para todas las personas que cuenten con una propiedad					

8.	Soy consciente que, al contribuir con el pago del impuesto predial, seré beneficiada por los servicios públicos que brinda la municipalidad						
9.	De acuerdo a las características de su vivienda, se calcula el pago del impuesto predial						
10.	Estoy de acuerdo con los requisitos que exige la municipalidad distrital de Shatoja para cumplir con el impuesto predial						
Dimensión: Cumplimiento Tributario							
Indicador: Voluntario							
11.	Estoy de acuerdo en pagar mis impuestos de manera voluntaria						
12.	Estoy de acuerdo que la municipalidad recaude los impuestos prediales y los retorne a la comunidad bajo la forma de bienes o servicios						
13.	Siempre que la municipalidad dé muestras de administración honesta y eficiente, cumplo con pagar mis impuestos						
Indicador: Acciones de evasión							
14.	¿Estoy en la obligación de declarar a la municipalidad cuando construyo viviendas de mi propiedad?						
15.	Estoy de acuerdo que el pago del impuesto predial responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir						
16.	Estoy de acuerdo en comunicar a la municipalidad las remodelaciones en cuanto a paredes, pisos o techos.						
17.	Estoy de acuerdo con las sanciones que podría tener si no cumplo con mis obligaciones tributarias						
Dimensión: Educación tributaria							
Indicador: Valores							
18.	Considera la educación un medio eficaz para transformar las formas de actuar y de pensar.						
19.	La práctica de los valores se logra a través de las vivencias del día a día						
20.	Practico el valor de la responsabilidad con mis obligaciones tributarias						
21.	Soy puntual con el pago de los impuestos municipales						
Indicador: Deberes							

22.	Estoy de acuerdo que, como contribuyente estoy en el deber de cumplir con mis obligaciones tributarias ante la municipalidad					
23.	Estoy de acuerdo que, para exigir mis derechos, primero tengo que cumplir con mis deberes como ciudadano					
	Indicador: Derechos					
24.	Tengo el derecho de acceder a servicios públicos de calidad con el pago de mis impuestos					
25.	Es un derecho el exigir obras públicas a la municipalidad que satisfagan las necesidades de la población					
26.	Siempre puedo acceder a información pública de la administración de tributos por ser un derecho del ciudadano					



Cuestionario de evaluación de la recaudación del impuesto predial

El presente instrumento pretende conocer la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Shatoja, por cuanto se le responda las siguientes preguntas de una manera verídica y cierta marcando con una (x) en el recuadro que crea conveniente.

Totalmente en desacuerdo (1)	En desacuerdo (2)	Indiferente (3)	De acuerdo (4)	Totalmente de acuerdo (5)
------------------------------	-------------------	-----------------	----------------	---------------------------

N	Recaudación del impuesto predial	Escala				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Orientación						
Indicador: Obligaciones						
1.	La municipalidad distrital de Shatoja me brinda la información adecuada en cuanto a las obligaciones tributarias					
2.	Estoy satisfecho con la ayuda brindada por el personal de la municipalidad en cuanto al impuesto predial					
3.	Siempre encuentro disponible el área de rentas para absolver algunas dudas sobre el impuesto predial					
Indicador: Cumplimiento						
4.	Estoy de acuerdo con que se pague el impuesto predial					
5.	Estoy de acuerdo con que el pago del impuesto predial se fraccione en 3 cuotas trimestrales					
6.	Recibí asistencia de cómo llenar el formulario para el pago del impuesto predial					
Indicador: Registro correcto						
7.	Presento la declaración jurada a la municipalidad para el cálculo del impuesto predial					
8.	Declaro de manera honesta a la municipalidad el material del que está construida mi vivienda					

9.	Considero capacitado al personal de la municipalidad que realiza la cobranza de tributos								
Dimensión: Fiscalización									
Indicador: Verificación de los predios									
10.	He sido empadronado por el personal de la municipalidad para conocer las características de mi vivienda								
11.	Estoy de acuerdo con que el personal de la municipalidad realice la verificación de mi predio para constatar las características de mi vivienda								
Indicador: Análisis de la información									
12.	Estoy de acuerdo con que el personal de la municipalidad realice cruce de información de los datos registrados y de los predios existentes en el distrito								
13.	Estoy de acuerdo que tomen fotografías de mi propiedad para garantizar la veracidad de la información obtenida								
14.	Estoy de acuerdo en firmar la ficha de fiscalización para demostrar mi conformidad con los datos consignados sobre las características de mi propiedad								
Dimensión: Cobranza									
Indicador: Ordinaria									
15.	Estoy de acuerdo que la municipalidad realice una clasificación de los contribuyentes que se encuentran omisos y morosos al pago del impuesto predial								
16.	La municipalidad me ha comunicado a través de una carta de aviso o requerimiento sobre la deuda que tengo del impuesto predial								
17.	Estoy de acuerdo que la municipalidad utilice medios masivos para comunicar a la población el plazo de pago del impuesto predial								
Indicador: Coactiva									
18.	Estoy de acuerdo que la municipalidad distrital de Shatoja emita valores de pago estableciendo una fecha límite de pago del impuesto predial								
19.	Estoy de acuerdo en pagar intereses por no pagar en las fechas establecidas el impuesto predial								
20.	Estoy de acuerdo con que se me obligue a pagar el impuesto predial								
Indicador: Medidas cautelares									

21.	Estoy de acuerdo con el plazo de 7 días hábiles después de haber sido notificado para cancelar el impuesto predial						
22.	Estoy de acuerdo con la orden de embargo sobre el patrimonio por el incumplimiento del pago del impuesto predial						

Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallan
 Institución donde labora : Docente de investigación -Universidad César Vallejo
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de Cultura tributaria
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Cultura tributaria de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48



Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallan
ECONOMISTA
Reg. 0134 - CELAM

Tarapoto, 17 de mayo de 2019

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán
 Institución donde labora : Docente de investigación -Universidad César Vallejo
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de Recaudación del impuesto predial
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación del impuesto predial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación del impuesto predial					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Recaudación del impuesto predial de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación del impuesto predial					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48


 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

Tarapoto, 17 de mayo de 2019

INFORME DE OPINIÓNSOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Fredy Herrera Rengifo
 Institución donde labora : Docente - Universidad Cesar Vallejo
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de cultura tributaria
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: cultura tributaria , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: cultura tributaria .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: cultura tributaria , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: cultura tributaria .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

Tarapoto, 17 de Mayo de 2019

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48


 Mtro: Fredy Herrera Rengifo
 Cdad: 7136

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Fredy Herrera Rengifo
 Institución donde labora : Docente - Universidad Cesar Vallejo
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de recaudación del impuesto predial
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DÉFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación del impuesto predial , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación del impuesto predial .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Recaudación del impuesto predial , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación del impuesto predial .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						48

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

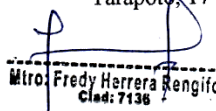
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 17 de Mayo de 2019


 Mtro. Fredy Herrera Rengifo
 Ciudad: 7136

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Jorge Luis Vázquez Velásquez
 Institución donde labora : Municipalidad Distrital de Tabalosos
 Especialidad : Alcalde
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de Cultura tributaria
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Cultura tributaria de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

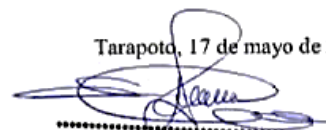
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Tarapoto, 17 de mayo de 2019


 Jorge Luis Vázquez Velásquez
 Mag. en Gestión Pública
 A01864344

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Jorge Luis Vásquez Velásquez
 Institución donde labora : Municipalidad Distrital de Tabalosos
 Especialidad : Alcalde
 Instrumento de evaluación : Cuestionario de Recaudación del impuesto predial
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación del impuesto predial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación del impuesto predial					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Recaudación del impuesto predial de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación del impuesto predial					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO, PUEDE SER APLICADO.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

49

Tarapoto, 17 de mayo de 2019


 Jorge Luis Vásquez Velásquez
 Mag. en Gestión Pública
 A01864344

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA

RUC 20207621952

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Shatoja, Provincia El Dorado, Región San Martín,

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **Br. Cindy Saavedra Reátegui**, de la maestría de la universidad Cesar Vallejo sede Tarapoto, realizó la investigación de su tesis titulada **"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA, 2018"** en el año que se menciona en el título del mismo.

Se expide la presente constancia, a solicitud de los interesados para los fines que crean conveniente.

Shatoja, de 09 mayo del 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA



ADRIANO HUAMAN MELÉNDEZ
ALCALDE





Autorización de publicación de tesis al repositorio



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Saavedra Reátegui Cindy

D.N.I. : 73218560

Domicilio : Jr. Marcos Mori Ríos N° 960

Teléfono : Fijo : - Móvil : 985290020

E-mail : cindysaarea@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestra

Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Saavedra Reátegui Cindy

Título de la tesis:

"Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018"

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

...*Sau. J. Rueda*...

Fecha : 12 de noviembre del 2019

Acta de aprobación de originalidad



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán, he revisado la tesis del(la) estudiante Bach. Cindy Saavedra Reátegui, titulada “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la Municipalidad distrital de Shatoja, 2018”; constato que la misma tiene un índice de similitud de 12% verificable en el reporte de originalidad del programa TURNITIN.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 09 de noviembre de 2019



.....
Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán
Escuela de Posgrado
UCV/TARAPOTO

Captura de la imagen del reporte turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?ro=4&s=3&u=1050948850&lang=es&o=1210413358

feedback studio | Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de ... /0 < 29 de 33 > ?

Resumen de coincidencias ✕

12 %

Se están viendo fuentes estándar

[Ver fuentes en inglés \(Beta\)](#)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	6 %	>
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	3 %	>
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %	>
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>
5	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %	>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO EN GESTIÓN PÚBLICA

"Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018"

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA
Br. Cindy Saavedra Reátegui

ASESOR
Mg. Ivo Martín Encomenderos Bancallán

Página: 1 de 46 Número de palabras: 12942 Text-only Report | High Resolution Activado

14:46 9/11/2019

Autorización final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA JEFA DE LA UNIDAD DE POSGRADO:

Dra. Rosa Mabel Contreras Julián

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Cindy Saavedra Reátegui

INFORME TITULADO:

“Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018”

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 14 de agosto del 2019

NOTA O MENCIÓN: aprobado por unanimidad



Dra. Rosa Mabel Contreras Julián
Jefe de la Unidad de Posgrado
UCV-Tarapoto